

Resolución N° 0148
Lanús 02 MAR 2018.

Visto el Concurso de Precios N° 39/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 1601-2 cuya apertura se realizó el 02 de Marzo de 2018 a las 10:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 144, 145, 146 y 147 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 39/2018 cuya apertura se realizó el 02 de Marzo de 2018 a las 10:00 horas por la provisión de **ARTICULOS DE LIMPIEZA**.

2º) Adjudíquese a la firma **LANCAS S.R.L.** con domicilio en la calle B.O'Higgins N° 3340 de la localidad de Olivos por la provisión de 63 (sesenta y tres) bolsas de papel higiénicos, 4 (cuatro) bolsas de rollos de cocinas, 676 (seiscientos setenta y seis) bidones de lavandina, 322 (trescientos veintidós) bidones de desodorantes, 360 (trescientos sesenta) bidones de jabón líquido, 286 (doscientos ochenta y seis) unidades de trapos de piso, 414 (cuatrocientos catorce) unidades de trapos rejilla, 270 (doscientos setenta) unidades de jabón en pan y 51 (cincuenta y una) unidades de escobillas para baños, en la suma total de PESOS ciento cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve con treinta y ocho ctvs. (\$157.359,38) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 148.

3º) Adjudíquese a la firma **GOMEZ VILELA** con domicilio en la calle Yerbal N° 2357 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. por la provisión de 11 (once) unidades de escobillón de barrendero, 82 (ochenta y dos) unidades de escobillón, 126 (ciento veintiséis) pares de guantes, 216 (doscientos dieciséis) unidades de repasadores y 36 (treinta y seis) cajas de guantes de látex, en la suma total de PESOS diecisiete mil ochocientos treinta y tres con veintitrés ctvs. (\$17.833,23) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 148.

4º) Anulese renglón 14 de acuerdo a informe de Direccion Gral. De compras de fs. 148.

5º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús